

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 14 de abril de 2016, en orden a aprobar la modificación al Programa de Especialidad en Implantología, que recae únicamente en el cambio de nombre del mismo, para pasar a denominarse, a partir del año 2015, como Programa de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial, sancionado por Decreto U. de C. N° 2007-093 de 18 de octubre de 2007, siendo su última modificación la sufrida por Decreto U. de C. N° 2015-016 de 11 de marzo de 2015, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014 - 057 de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruebase la modificación al Programa de Especialidad en Implantología, consistente en el cambio de su nombre, pasando a denominarse, a partir del año 2015, como Programa de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivará en la Facultad de Odontología, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a la Vicerrectora y Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Odontología; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, al Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 19 de abril de 2016.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



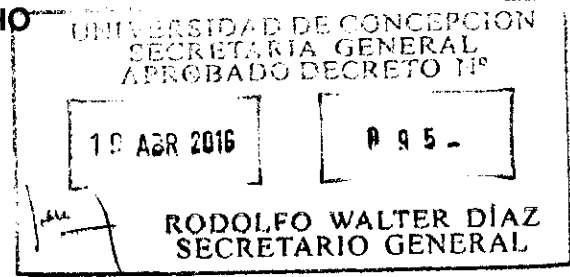
RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

**CONSEJO ACADEMICO
COMISION DE FACIL DESPACHO**

C.F.D. N° 02/2016

Concepción, 22 de marzo de 2016.

Señor
Rodolfo Walter Díaz
Secretario General.-



De mi consideración,

Por acuerdo adoptado en el día de hoy, se comunica a Ud. que la modificación al Programa de Especialidad en Implantología, se encuentra en condiciones para ser llevada al Consejo Académico para la sanción de su modificación propuesta.

Se propone incluir como punto de la tabla, el siguiente:

“Modificación del Programa de Especialidad en Implantología”. (Cambio de nombre a Programa de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial).

Le saluda atentamente,



ALEX BUSTOS LEAL
Presidente
Comisión Fácil Despacho
Consejo Académico

ABL/MMH/nam.

REUNION: 22 de marzo de 2016.

Asisten los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, el Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Sr. Manuel Sánchez Olate y el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez.

TABLA:

Modificación del Programa de Especialidad en Implantología.

DESARROLLO

1.- Dicho Programa deviene de la división efectuada al Programa de Especialización en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, que fue sancionado por Decreto U. de C. N° 2015-016 de 11 de marzo de 2015 (Expediente N° 2002-124-A), en dos Programas, el de Especialidad en Rehabilitación Oral y Programa de Especialidad en Implantología, objeto del presente informe.

2.- La modificación consiste únicamente, en el cambio de nombre del Programa al de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial, fundado en la necesidad de cumplir con los criterios nacionales de acreditación, sin que se añada otra modificación al señalado Programa, salvo la vigencia de esa modificación.

3.- La modificación cobra vigor a partir del año 2015.

4.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado y Asesoría Jurídica.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación al Programa de Especialidad en Implantología, cuyo nombre a partir del año 2015, se denomina Programa de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial.

19 ABR 2016

095-

RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

En comprobante firman:



DECANO ALEX BUSTOS LEAL



DECANO MANUEL SANCHEZ OLATE



DECANO BERNARDO CASTRO RAMÍREZ



MARCO MOSSO HASBUN
PROSECRETARIO GENERAL

Concepción, 16 de marzo de 2016
ORD. S/G N° 088/2016

Señor
Alex Bustos L.
Presidente
Comisión de Fácil Despacho
Presente

De mi consideración,

Para ser analizado por la Comisión de Fácil Despacho, remito a usted:

1. Modificación de nombre de la Especialidad en Implantología.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

rw
RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Distribución:

1. Sr. **Manuel Sánchez O.**, Decano Facultad de Ciencias Forestales
2. Sr. **Bernardo Castro R.** Decano Facultad de Ciencias Sociales
3. Sr. **Marco Mosso H.**, Prosecretario General

Cc: Archivo ✓
Adj.: Antecedentes.
RWD/poc.

SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO _____

N° _____

FECHA

16/3/16

PROVIDENCIA VR N° 251-2016

PASE A : SR. RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

REF. : SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA
RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL
APROBADO DECRETO N°

10 ABR 2016

095-

FECHA : 16 de marzo de 2016.

Estimado señor Secretario General:

Por indicación del señor Vicerrector, remito a usted nota DPG/211-16 de fecha 10 de marzo, de la señora Directora de Postgrado, relacionada con el tema de la referencia, con nota al margen: "*Presentar a Comisión de Fácil Despacho y posterior presentación a C. Académico*".

Saluda atentamente a usted,



Secretaria Vicerrectoría

Incl.: - Nota del Dr. Jorge Jofré A., Director CRAI
- Informes A.J. N° 74/2016 y 244/2016
BRQ/mmp.-

Víctor Lamas N° 1290 – Casilla 160-C, Correo 3, Concepción, Chile
Fonos (56-41) 2204648 - 2204578

Concepción, marzo 10 de 2016.
DPG/211-16.

*Presentar e Cursum au Vicul de facto
y adjuntar fiscalización a C. Académico*

[Signature]
11/03/16

Señor
Prof. Bernabé Rivas Q.
Vicerrector
Presente.-

REF.: Solicita decreto de **modificación** de
nombre Especialidad en Implantología/

Estimado señor Vicerrector:

Adjunto a la presente hacemos llegar a Ud. nota del Dr. Jorge Jofré A. de fecha 21 de enero, 2016, que fundamenta los motivos de cambio de nombre de la Especialidad en Implantología (Decreto UdeC N°2015-016), modificando su denominación a **Programa de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial**. Me permito sugerir su presentación a la Comisión Fácil Despacho y al Consejo Académico.

Se adjuntan también los informes A.J. N° 74/2016 y 244/2016, emitidos por Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

[Signature]
DRA. XIMENA GARCÍA CARMONA
Directora



incl.: - Nota del Dr. Jorge Jofré A.
- Informes A.J. N° 74/2016 y 244/2016.



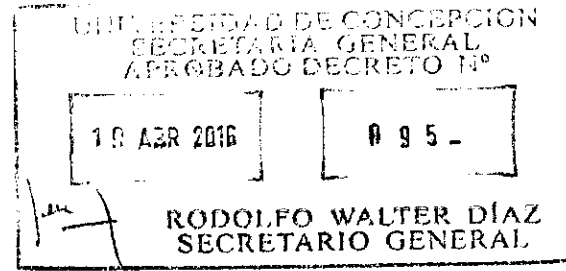
UNIVERSIDAD ACREDITADA
SI JAVOS I HASTA NOVIEMBRE 2016 II
DOCENCIA PREGRADO - DOCENCIA POSTGRADO
INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN CON EL MEDIO
GESTIÓN INSTITUCIONAL

"Por el desarrollo libre del espíritu"

Edmundo Larenas N° 234 - Fono (56-41) 220 4488 - Fax (56-41) 222 3029, Concepción, Chile.

CONCEPCIÓN, ENERO 21 de 2016

Doctora
Ximena García
Directora de Postgrado
Universidad de Concepción.
Presente



Estimada:

Junto con saludar, atendiendo a las observaciones realizadas en su nota DPG/009-2016, podemos indicar lo siguiente:

1. Efectivamente dicho Programa deviene de la división efectuada al Programa de especialización en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, sancionado por decreto U. de C. N° 2015-016 de 11 marzo de 2015.
2. La modificación consiste solamente en el cambio de nombre del Programa de Especialidad en Implantología vigente, por el de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial, para atender los criterios nacionales de acreditación.
3. Nuestro programa se denominó Especialidad en Implantología de acuerdo a lo estipulado en el decreto Exento N° 31 el 12 de Febrero del 2013. Sin embargo, este exento fue modificado posteriormente y desde el 13 de Agosto del 2015, los programas deben llamarse Especialidad en Implantología Buco-maxilofacial.

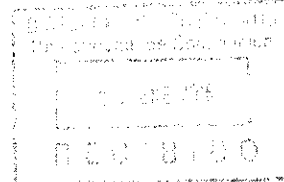
Agradeceré pueda canalizar esta propuesta de cambio de nombre del Programa para su evaluación y entrada en vigencia con los organismos pertinentes.

Se despide atentamente.

Dr. Jorge Jorje
Director
CRAI



Universidad de Concepción



A.J. N° 74/2016

OBJ.: Informa sobre proyecto de modificación del Programa de Especialidad en Implantología.

Concepción, 13 de enero de 2016.

A: Sra. Ximena García Carmona ✓
Directora de Postgrado

DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti
Contralor Universitario

Informando los antecedentes sobre modificación del Programa de Especialidad en Implantología, enviados a través de su DPG/009-2016, adscrito a la Facultad de Odontología, se indica lo siguiente:

1.- Dicho Programa deviene de la división efectuada al Programa de Especialización en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, que fue sancionado por Decreto U. de C. N° 2015-016 de 11 de marzo de 2015 (Expediente N° 2002-124-A), en dos Programas, el de Especialidad en Rehabilitación Oral y Programa de Especialidad en Implantología, objeto del presente informe.

2.- La modificación consiste únicamente, en el cambio de nombre del Programa al de Especialidad en Implantología Buco-maxilofacial, fundado en la necesidad de cumplir con los criterios nacionales de acreditación, sin que se añada otra modificación al señalado Programa, salvo la vigencia de esa modificación que se solicita a partir del año 2015.

3.- En los antecedentes enviados surgen los siguientes alcances:

a.- Se adjunta el cuerpo mismo del Programa ya sancionado (Expediente N° 2002-124-A), agregándose sólo, como parte nueva, lo relativo a los criterios nacionales actuales de acreditación referidos que obligan a su cambio de nombre (Parte 1. Presentación y Fundamentación del Programa) pero sin que estos aparezcan debidamente fundamentados; y, en lo demás, se vuelve a reproducir el mismo contenido del Programa.

Al efecto, si la modificación radica en esa sola circunstancia no resulta procedente, repetir y sancionar por segunda vez una modificación ya aprobada (Decreto U. de C. N°2015-016 de 11 de marzo de 2015), de modo, que la modificación

10 ABR 2016

095-

RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

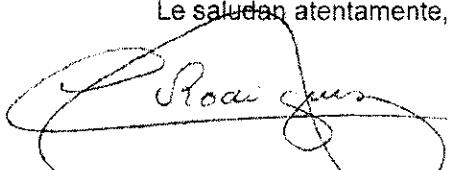
debe solo dirigirse y concentrarse al aspecto en que ella consiste solamente, y además, fundarla debidamente, sin que para ello deba volverse a acompañar de nuevo el Programa.

b.- Lo mismo acontece, en cuanto a la vigencia de la modificación a partir del año 2015, esto es, con efecto retroactivo, ya que tampoco se ha fundamentado debidamente esta petición, que debe formar parte de la modificación.

4.- En consecuencia, tendría que reformularse la modificación presentada en orden a señalarse exclusivamente las razones y fundamentos del cambio de nombre y vigencia de ella, sin necesidad de incorporar nuevamente, los antecedentes ya aprobados del Programa referido, que fueron sancionados oficialmente.

Con el alcance indicado se informan dichos antecedentes.

Le saludan atentamente,


CLAUDIA RODRÍGUEZ RINO
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica



MARCELO SAN MARTÍN CERRUTI
Contralor Universitario

MSMC/CRP/MMH/nam.
Ing. N° 13/2016.

RECIBIDO

A.J. N° 244/2016

OBJ.: Informa en segunda oportunidad sobre proyecto de modificación del Programa de Especialidad en Implantología.

Concepción, 7 de marzo de 2016.

A: Sra. Ximena García Carmona ✓
Directora de Postgrado

DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti
Contralor Universitario

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL
APROBADO DECRETO N°

10 ABR 2016 095-

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Informando por segunda vez, proyecto de modificación de Especialidad en Implantología y complementando al primer informe A.J. N° 74/2016, se indica lo siguiente:

Entendiendo que la modificación radica exclusivamente en el cambio de nombre de programa de Especialidad en Implantología a programa de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial, y no existiendo otra modificación, si no que la señalada, los antecedentes enviados se encuentran sin observaciones, determinándose que el indicado programa fue sancionado por el Decreto U. de C. N° 2015-016 de 14 de marzo de 2015, respecto del cual solo su modificación radica en el señalado cambio de nombre y en ninguna otra disposición del mismo.

Le saludan atentamente,

Claudia Rodríguez Pino

CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

MSMC/CRP/MMH/nam.
Ing. N° 13/2016.



Marcelo San Martín Cerruti

MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
Contralor Universitario

Enviar expediente a CFD